



OFICINA LOCAL VALPARAISO  
UNIDAD POSTULACIONES  
MACG / RCC / MSA / MPD / MFD

Firmado digitalmente por  
Marcela Peñalosa  
Díaz

N° INTERNO:01H/ 271

APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO  
PROGRAMA FSEV, PROYECTO "SAN  
CRISTOBAL", DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO,  
CÓDIGO 137182.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4768

VALPARAÍSO,  
29 SEP 2022

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 57 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 2.200, (V. y U.), de 2017, y sus modificaciones, todas de Vivienda y Urbanismo de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, integrados por personas del registro de familias del Programa Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de las Regiones que indica, en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2017.
- e) La Resolución Exenta N° 012213, (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2017, que modifica la Resolución Exenta N° 2.200 de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de agosto año 2017, y aprueba nómina de proyectos seleccionados, entre los que se encuentra "Conjunto Habitacional San Cristóbal", con 339 familias y 394 viviendas.
- f) El Certificado de Calificación Definitiva, del proyecto Conjunto Habitacional San Cristóbal, Código 137182, de fecha 15 de diciembre de 2017.
- g) La Resoluciones Exentas del SERVIU región de Valparaíso, en relación al citado proyecto:
  - N° 951 de fecha 19.02.2018, que aprueba 1 reemplazo de socio
  - N° 3218 de fecha 12.06.2018, que aprueba 2 reemplazos de socios
  - N° 3852 de fecha 13.07.2018, que aprueba 3 reemplazos de socios
  - N° 5088 de fecha 11.09.2018, que aprueba 2 reemplazos de socios
  - N° 0212 de fecha 09.01.2019, que aprueba 2 reemplazos de socios
  - N° 910 de fecha 30.01.2019, que aprueba 1 reemplazo de socio.
  - N° 2161 de fecha 27.03.2019, que aprueba 1 reemplazo de socio.
  - N° 4569 de fecha 01.07.2019, que aprueba 1 reemplazo de socio.
  - N° 4613 de fecha 02.07.2019, que aprueba reemplazo de 1 socio.
  - N° 5794 de fecha 16.08.2019, que aprueba reemplazo de 2 socios.
  - N° 7536 de fecha 12.11.2019, que aprueba reemplazo de 1 socio.
  - N° 971 de fecha 28.01.2020, que aprueba reemplazo de 2 socios.
  - N° 1421 de fecha 13.02.2020, que aprueba exclusión de 4 socios.
  - N° 3139 de fecha 25.05.2020. que aprueba reemplazo de 3 socios.
  - N° 3760 de fecha 31.07.2020, que aprueba exclusión de 1 socia.
  - N° 4226 de fecha 10.09.2020, que aprueba reemplazo de 2 socios.
  - N° 5081 de fecha 05.11.2020, que aprueba reemplazo de 1 socio.
  - N° 1611 de fecha 28.04.2021, que aprueba reemplazo de 1 socio.
  - N° 2680 de fecha 19.07.2021, que aprueba reemplazo de 2 socios.



- N° 962 de fecha 10.03.2022, que aprueba reemplazo de 1 socio.
  - N° 1654 de fecha 13.04.2022, que aprueba reemplazo de 1 socio.
- h) La Resolución N° 7/2019, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- i) La Resolución N° 16 de fecha 17.12.2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- j) El Decreto Exento RA 272/20/2022, tomado razón el 04 de abril de 2022, que nombra a doña María Paz Cueto Goycolea en el cargo Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

- A) La Carta de Oficina de Partes N° 8742 de fecha 09 de agosto de 2022, mediante la cual la Entidad Patrocinante AGINVA, solicita cursar reemplazo de beneficiario por fallecimiento sin sustituto hábil en el proyecto "San Cristóbal" de la comuna de Valparaíso, e incluye antecedentes del reemplazante.
- B) Que la beneficiaria fallecida citada en el Considerando A), corresponde a la siguiente persona:

<b>Matilde Yolanda Aguilera Castellón</b>	<b>C.I. 5.861.206-5</b>
Documentos de respaldo	Certificado de defunción
Origen	Regular

- C) El certificado de defunción extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre de doña **Matilde Yolanda Aguilera Castellón**, Rut **5.861.206-5**.
- D) El Registro del sistema RUKAN, que da cuenta que la beneficiaria postuló como familia unipersonal.
- E) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que el reemplazo propuesto cumple con los requisitos establecidos por la normativa y no esta afecto a los impedimentos que en ella se establecen.

Dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1° Reemplácese por fallecimiento sin sustituto hábil a la postulante seleccionada que se menciona, integrante del proyecto "San Cristóbal" Código 137182, de la comuna de Valparaíso, según siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	ORIGEN	ETAPA	TIPO VIVIENDA
1	MATILDE YOLANDA AGUILERA CASTELLÓN	5.861.206-5	REGULAR	2	CONDOMINIO II

- 2° Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, a la siguiente reemplazante de la postulante indicada en el resuelvo anterior de la presente resolución, la cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio:

N°	NOMBRE	RUT	ORIGEN
1	FRANCO ANDRÉS TAPIA MUÑOZ	18.692.954-3	REGULAR

- 3° Déjese expresa constancia que este proyecto mantiene el porcentaje de familias que se encuentran incorporadas en el Catastro Nacional de Campamentos.

- 4° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del proyecto asciende a 394, por consiguiente los reemplazos indicados, corresponden a un 0,25 % y que sumado a reemplazo anterior suma un total de 7,86 %.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA PAZ CUETO GOYCOLEA  
DIRECTORA<sup>1</sup>(S)  
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

**INCL: Antecedentes de respaldo**

**Distribución:**

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Local Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes



Fecha:  
2022.09.28  
08:36:51  
-03'00'